REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: REORGANIZACION EMPRESARIAL – LIQUIDACION POR ADJUDICACION.
Radicado: 2011-0196-00
Liquidado: ALBERTO CASTAÑEDA REINEL

Al despacho para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 19 de marzo de 2021.

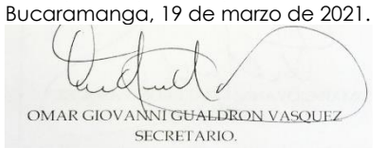

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se observa que el día 10 de noviembre de 2020, el señor liquidador COSME GIOVANI BUSTOS BELLO, dio respuesta a los folios 1043, 1044, 1061, 1062 y 1079, empero, nada manifiesta frente al requerimiento que se le hace para que presente el inventario valorado y los gastos causados durante el proceso de reorganización que hubieren quedado insolutos hasta la fecha de iniciación de la liquidación por adjudicación.

Si bien es cierto por auto del 01 de julio de 2020 y 12 de febrero de 2021, se requirió al señor liquidador para que diera cumplimiento a lo dispuesto en el numeral décimo cuarto del auto de fecha 22 de marzo de 2017, considera este Despacho judicial que se hace necesario nuevamente **REQUERIR** por última vez l liquidador COSME GIOVANI BUSTOS BELLO, para que presente el inventario valorado y los gastos causados durante el proceso de reorganización que hubieren quedado insolutos hasta la fecha de iniciación de la liquidación por adjudicación, con el fin de dar aplicación al principio de celeridad procesal y con ello evitar que se sigan causando demoras en el presente trámite de liquidación.

Para el cumplimiento de la orden anterior, se concede un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este auto, y en el evento de que el señor liquidador no realice ningún pronunciamiento frente a lo acá solicitado, sin reparo alguno se procederá a dar aplicación a las sanciones de ley, dando inicio al incidente de remoción y sustitución de que trata el artículo 18 del Decreto 962 de 2009.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

JUEZ.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **24 de marzo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

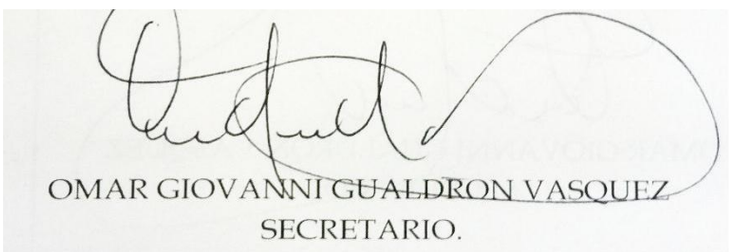

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.